# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17514
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No 2022ER9583

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad. |
| **CAT** | 11 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Junio 16 de 2022 | **HORA:** | 11:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Av. Carrera 80 No 16D – 40. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:93775.68 Y1:106378.53 X2:93816.17 Y2:106414.90 X3:93896.26 Y3:106327.96 X4:93859.04 Y4:106292.47 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Interindustrial. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 50 m² | |
| **UPZ:** | 112 – Granjas de Techo. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 10 | |
| **LOCALIDAD:** | 9 – Fontibón. | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0148LADM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 150 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-43932 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, donde se encuentra el predio de la Av. Carrera 80 No 16D - 40, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón.

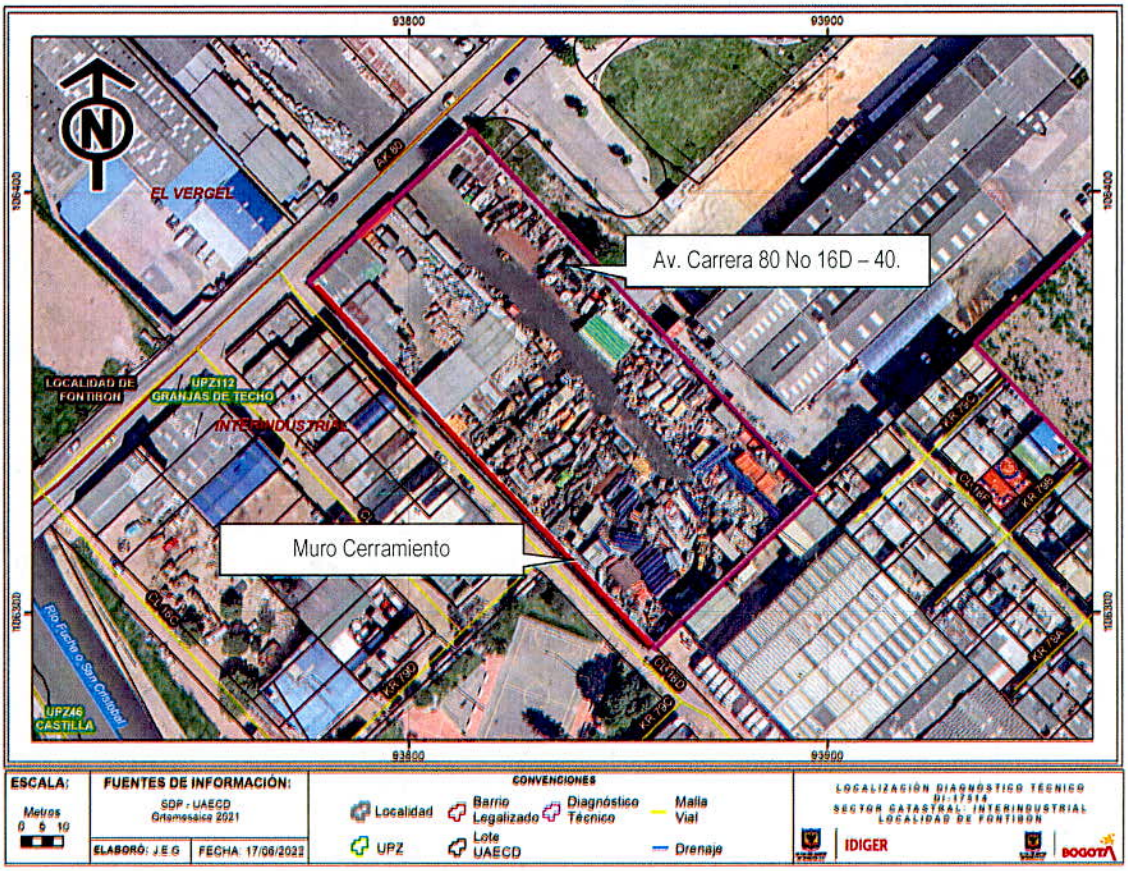



**Figura 1**. Localización del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER9583, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de junio de 2022, al predio de la Av. Carrera 80 No 16D - 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, (Ver Fotografía 1).

La visita se realiza en compañía del Señor William Luengas, quien es la persona encargada del depósito y almacenamiento de la "chatarra", perteneciente a la SAE *"Sociedad de Activos Especiales"*. El predio corresponde a un lote usado como almacenamiento, sin cubierta y con muros de cerramiento, construidos en mampostería parcialmente confinada con columnas y machones localizados al interior del predio en concreto, separados aproximadamente cada 3m, (Ver Fotografía 2).

La visita se realiza a causa del estado del muro de cerramiento del costado suroriental, con altura entre de 2.5 m y una longitud de 100 m aproximadamente. En el muro se observa el abombamiento, pérdida de verticalidad y grietas longitudinales, de tendencia escalonada con aberturas aproximadas al centímetro con longitudes de 1.50 m, adicionalmente se evidencia a lo largo del muro la inclinación hacia el exterior del muro por la vía de la Calle 16D.

Lo anterior eventualmente generaría el colapso del muro, situación que podría generar afectaciones sobre la vía de la Calle 16D y al interior de la franja del depósito de almacenamiento aledaña, por otra parte, desde el interior del predio se encuentran 3 raíces de árboles las cuales generaron el abombamiento de un tramo del muro desde su base, (ver Fotografías 3 - 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Acción radicular.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Fachada del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial.



**Fotografía 2.** Interior del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial.




**Fotografía 3.** Interior del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial.



**Fotografía 4.** Raíces de los arboles al interior del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40.



**Fotografía 5.** Muro de cerramiento localizado al costado sur-oriental del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40.



**Fotografía 6.** Muro de cerramiento localizado al costado sur-oriental del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40.



**Fotografía 7.** Muro de cerramiento localizado al costado sur-oriental del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40.



**Fotografía 8.** Muro de cerramiento localizado al costado sur-oriental del predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Av Carrera 80 No 16D - 40 | William Luengas | Deposito | Almacenamiento | - | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Posibilidad de caída de los mampuestos del muro, sobre la mitad de la vía de la Calle 16D. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos con daños, al interior de la franja del almacenamiento aledaño al muro del costado sur-oriental del predio evaluado o sobre la vía de la Calle 16D.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del parqueadero localizado en el predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón.
- Recomendación de restricción de uso de la franja del almacenamiento aledaño al muro del costado sur-oriental del predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón.
- Recomendación de restricción de uso del carril norte de la Calle 16D aledaña al predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón.

**Tabla 2.** Relación de formatos de recomendación emitidos

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8204 | 16/06/2022 | SAE "Sociedad de Activos Especiales" | Recomendación de restricción de uso de la franja de almacenamiento del costado suroriental. |
| 8205 | 16/06/2022 | Alcaldía Local de Fontibón | Recomendación de restricción de uso de la vía de la Calle 16D, aledaña al predio de la Av. Carrera 80 No 16D – 40. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la franja de almacenamiento del costado suroriental se encuentra comprometida por los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio en ese costado.

- La funcionalidad del carril norte de la vía de la Calle 16D aledaña al predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida por los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio evaluado.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de restricción de uso de la franja de almacenamiento del costado suroriental, hasta que se garantice la estabilidad del muro de cerramiento en dicho costado.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, garantizar la restricción de uso del costado norte de la vía de la Calle 16D aledaña al predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, en una longitud de 100 m, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro perimetral del predio evaluado.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Av Carrera 80 No 16D – 40, en el Sector Catastral Interindustrial de la Localidad de Fontibón, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| <br>Firma: _____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *16.2 Revisó* |
| <br>Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |